



Campaña Referidos
MAY 26-3 / SEP 27-1

BASES DE LA CAMPAÑA

Objetivo:

Fomentar la participación activa de los alumnos de nuevo ingreso, estudiantes y administrativos en el crecimiento de la comunidad universitaria, incentivando la recomendación de nuevos alumnos a través de un programa de referidos.

- 1. Organizador:** La “Campaña Referidos Ciclos MAY 26-3 y SEP 27-1” (en adelante, “la Campaña”) es organizada por la Universidad UniverMilenium (en adelante, “la Universidad”).
- 2. Vigencia:** La campaña estará vigente a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria hasta cierre de la Campaña de SEP 27-1.
- 3. Elegibilidad:** La Campaña está abierta para todos los nuevos ingresos, estudiantes actualmente inscritos en la Universidad y administrativos que cumplan con los requisitos de participación establecidos en estas bases.

4. Mecánica de participación:

- a) Estudiantes y administrativos deberán cumplir con lo siguiente:
 - Acudir con su referido al área de admisiones para compartir ó en su defecto compartir datos del referido y para validar información en nuestro sistema, así también datos de quien esta refiriendo.
- b) Alumno de Nuevo Ingreso y Alumno Egresados
 - El alumno de nuevo ingreso ó Alumno Egresado deberá compartir los datos de su referido con el asesor del área de admisiones de alguno de nuestros Campus y correo institucional de quien está refiriendo

Consideraciones para todos los referidos

- Podrán referir la cantidad de personas que desee.
- El proceso de inscripción de todos los referidos deberá de realizarse por un asesor del área de admisiones de alguno de nuestros Campus.



5. Requisitos para los referidos: Los referidos deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Completar exitosamente el proceso de inscripción en el área de admisiones de alguno de nuestros Campus.
- Realizar el pago de inscripción o colegiatura, según corresponda la promoción vigente al momento de su inscripción.
- Realizar el pago de su segunda colegiatura.
- Realizar el pago de su reinscripción para el ciclo inmediato posterior (aplica únicamente para Referido-Administrativo)

La Campaña es válida para cualquier Modalidad de nuestra Oferta Académica en alguno de nuestras Licenciaturas ó Maestrías.

6. Beneficios para quien haya referido y referido que se inscriba:

- Alumno de nuevo ingreso, alumno continuante, administrativo y egresado que refirió:** Una vez que el referido haya completado su proceso de inscripción, entregado a Control Escolar su expediente y pagado su segunda colegiatura, el administrativo quien hizo la referencia podrá pasar al área de cajas con copia del comprobante del pago del referido para reclamar su beneficio (\$500.00 MN pesos por referido). Una vez realizado el pago de reinscripción del referido al ciclo inmediato posterior podrá pasar al área de cajas con copia del comprobante de dicho pago para reclamar el resto de su beneficio (\$500.00 MN pesos por referido).
- Referido inscrito:** Se le otorgará un 5% de descuento adicional a la promoción comercial vigente otorgada.

7. Restricciones:

- Los referidos no deben estar en nuestro sistema como referido de alguien más.
- No serán válidos aquellos referidos que sean reingresos; la promoción aplica únicamente para nuevos alumnos.
- No aplica para aquellos registros que estén en nuestro sistema con seguimiento de venta (tipificación "En Seguimiento" y "Promesa de Pago").
- Todos aquellos registros que ya estén en nuestro sistema y no esten con ninguna de las tipificaciones del punto anterior, deberán ser gestionados por el asesor comercial sobre el registro existente.



- La Universidad se reserva el derecho de verificar la validez de las referencias y la inscripción de los referidos. En caso de detectar irregularidades en el proceso de referencia o inscripción, la Universidad podrá anular la participación del alumno que realizó la referencia.

8. Cambios en las bases:

La Universidad se reserva el derecho de realizar modificaciones a estas bases en cualquier momento, siempre y cuando no se afecten los derechos de los participantes que ya sean elegibles para recibir los beneficios.

9. Aceptación de las bases:

La participación en la Campaña implica la aceptación plena y sin reservas de estas bases y de las decisiones que tome la Universidad respecto a cualquier situación no prevista en las mismas.